



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHÉPICA

DEC. ALCALDICIO N° 000926 /

Chépica, 12 MAY 2016

CONSIDERANDO : La necesidad de regular el tránsito en la zona urbana y la solicitud de doña Mireya Isolina Retamal Gajardo presentada con fecha 19 de Octubre de 2015.

VISTOS : El art. N° 3, que autoriza a los Departamentos de las Municipalidades para la regulación de los sistemas de Tránsito de sus comunas, según ley de Tránsito N 18.290 y Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO : 1.- Autorizase los vehículos placas (LC-9615, PT-4472, TZ-8871), de propiedad de doña Mireya Isolina Retamal Gajardo, para estacionarse momentáneamente en bandejon, frente al edificio municipal , en calle Manuel Montt , para realizar carga y descarga, los días lunes y jueves , en horario de 15:00 a 18:00 horas.

2 .- Pase a Carabineros e Inspección Municipal, para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC/AAO/cbr
DISTRIBUCION :
Tenencia de Carabineros
Of. partes
Inspección Municipal
Juzg. Policía Local
Interesado
Depto. de Tránsito